



RESOLUCIÓN No.0181 (15 DE MAYO DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de cursos especiales para estudiantes semestre II y siguientes (excepto Derecho) periodo 2025 A

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles, se encuentran regulados en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 009 de 9 de mayo de 2025, presentó la propuesta de calendario de cursos especiales para estudiantes semestre II y siguientes (excepto Derecho) periodo 2025 A

Que el Vicerrector Académico la encuentra pertinente y en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario de cursos especiales para estudiantes semestre II y siguientes (excepto Derecho) periodo 2025 A, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES SEMESTRE II Y SIGUIENTES (EXCEPTO DERECHO), PERIODO 2025 A

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1.	Solicitud de cursos especiales: los estudiantes realizan las solicitudes al Comité Curricular de su Programa o al Departamento que ofrece la asignatura, para el caso de asignaturas de Flexibilidad Curricular (Biología, Física, Química, Matemáticas).	06 de junio de 2025
2.	Oferta de Cursos Especiales: Los Programas registran las asignaturas autorizadas como cursos especiales pagados por estudiantes (Sistema Académico – Equivalencias y cursos especiales).	09 y 10 de junio de 2025
3.	Inscripción a cursos especiales: El estudiante se inscribe vía internet a través del Sistema de Matriculas <u>Nota: El proceso de inscripción al curso especial no implica que lo deba desarrollar. Únicamente los estudiantes que realicen el</u>	Del 09 al 13 de junio de 2025 Hasta 06:00 p.m.



RESOLUCIÓN No.0181 (15 DE MAYO DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de cursos especiales para estudiantes semestre II y siguientes (excepto Derecho) periodo 2025 A

	<p><u>pago y legalicen su matrícula académica, adquieren el derecho a cursarlo.</u></p> <p>La inscripción únicamente se realiza en las fechas establecidas en el calendario académico a través de internet. NO SE AUTORIZARÁN INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS.</p>	
4.	<p>Verificación de Requisitos: OCARA verifica los requisitos para realizar el curso especial para los estudiantes inscritos por el sistema de matrículas de cursos especiales.</p>	Del 16 al 18 de junio de 2025
5.	<p>Remisión de listado de estudiantes habilitados: OCARA envía los listados a los Programas.</p>	Hasta el 18 de junio de 2025
6.	<p>Consulta de estudiantes habilitados: Los estudiantes podrán consultar los listados en las secretarías de los Programas y Departamentos directamente.</p> <p>Nota: Los Programas deberán publicar en cartelera los listados.</p>	19 de junio de 2025
7.	<p>Pago: El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por la Universidad de Nariño y <u>entrega el recibo de pago en la secretaría del Programa o Departamento correspondiente.</u></p> <p>Para las asignaturas con componente práctico (laboratorio), deberá solicitarse además la cotización y recibo de pago en la Sección de Laboratorios para el desarrollo de las prácticas a las que tenga lugar.</p> <p>Nota: La generación de recibo(s) se solicita en los respectivos Programas. NO SE AUTORIZAN PAGOS PARCIALES, SE DEBE CANCELAR EL VALOR TOTAL DEL COSTO DEL CURSO ESPECIAL.</p>	20 al 24 de junio de 2025
8.	<p>Solicitud de CDP: El Programa solicita CDP ante la oficina de Presupuesto al correo electrónico presupuesto@udenar.edu.co</p>	25 de junio de 2025
9.	<p>Proyección de actos administrativos: para agilizar los procesos de designación de docentes y contratación, los programas adelantan la elaboración de la proposición para solicitar designación de docentes y las minutas para contratación, incluyendo recolección de documentos de los contratistas requeridos por Talento Humano para revisión de las minutas.</p>	Del 25 al 27 de junio de 2025
10.	<p>Entrega de CDP: por parte de la oficina de Presupuesto a los programas</p>	01 de julio de 2025
11.	<p>Solicitud de designación de docentes y aprobación del curso: Los programas remiten la proposición para aprobación del curso especial al correo electrónico programacionacademica@udenar.edu.co</p>	07 de julio de 2025



RESOLUCIÓN No.0181 (15 DE MAYO DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de cursos especiales para estudiantes semestre II y siguientes (excepto Derecho) periodo 2025 A

	<p>Nota: La proposición debe enviarse en formato Word y PDF, contener la información que se indica en la tabla del Artículo 2 de la presente Resolución, anexando el CDP correspondiente.</p> <p>Para los departamentos que aprueben la realización de más de un curso especial, se debe remitir UNA SOLA PROPOSICIÓN INCLUYENDO TODOS LOS CURSOS ESPECIALES A REALIZAR.</p>	
12.	<p>Elaboración de resoluciones: Vicerrectoría Académica elabora las Resoluciones de los cursos especiales.</p>	07 al 09 de julio de 2025
13.	<p>Revisión de contratos: Los departamentos remiten los contratos de los docentes designados para revisión de Talento Humano al correo electrónico juridicalentohumano@udenar.edu.co</p> <p>Nota: Para la revisión de contratos, se debe remitir la documentación teniendo en cuenta las directrices de Talento Humano.</p>	08 al 10 de julio de 2025
14.	<p>Solicitud de asignaturas plataforma SAPIENS: El programa solicita la asignatura como curso especial en SAPIENS, realiza la asignación docente y solicita la aprobación a la oficina Sección de Sistemas de Información al correo electrónico ci@udenar.edu.co</p> <p>Nota: La Vicerrectoría Académica no realiza aprobaciones de cursos especiales por el sistema SAPIENS.</p>	10 de julio de 2025
15.	<p>Legalización de matrícula: Los Programas envían a OCARA el listado de los estudiantes que pagaron el curso especial y la resolución de aprobación emitida por Vicerrectoría Académica, para la legalización de su matrícula académica.</p>	10 de julio de 2025
16.	<p>Envío de contratos con visto bueno de Talento Humano: La oficina de Talento Humano remitirá las minutas a las Unidades Académicas</p>	Hasta el 15 de julio de 2025
17.	<p>Firma de contratos: Los departamentos remiten los contratos de los docentes designados para revisión y firma del Vicerrector Académico al correo electrónico v.academica@udenar.edu.co</p> <p>Nota: Para firma se debe remitir únicamente la minuta con sus anexos en formato PDF con la firma de revisado de Talento Humano; NO es necesario enviar los documentos del contratista.</p>	15 al 17 de julio de 2025
18.	<p>Solicitud registro presupuestal: por parte de la unidad gestora al correo electrónico: presupuestoregistros@udenar.edu.co</p> <p>Nota: Enviar copia del registro presupuestal en la misma cadena de correos del contrato a contratacion.viceacademica@udenar.edu.co</p>	17 y 18 de julio de 2025
19.	<p>Desarrollo de cursos especiales: Se contempla los días lunes a sábado (Independiente del número de horas)</p> <p>Nota: se podrá dar inicio al curso especial una vez legalizado el proceso académico-administrativo, actividades descritas en los numerales 12 al 18.</p>	Del 21 de julio al 09 de agosto de 2025



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0181 (15 DE MAYO DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de cursos especiales para estudiantes semestre II y siguientes (excepto Derecho) periodo 2025 A

20.	<p>Registro de calificaciones y entrega de boletines definitivos a OCARA</p> <p>Nota: La Sección de Sistemas de Información se encargará de habilitar el sistema para el registro de notas.</p>	10 de agosto de 2025
<p>NOTA: la matrícula académica de asignaturas cuyos prerrequisitos sean cursados y aprobados en Cursos Especiales se realiza en las fechas establecidas para matrícula extraordinaria en el calendario de estudiantes de segundo semestre y superior del periodo 2025 B.</p>		

Artículo 2º. Las proposiciones para la aprobación de curso especial y designación de docentes, se realizan con una duración de 16 semanas, se remiten únicamente al correo electrónico programacionacademica@udenar.edu.co y deben contener la siguiente información:

NOMBRE COMPLETO DOCENTE	
No. IDENTIFICACIÓN	
VINCULACIÓN DOCENTE	
ASIGNATURA	
PROGRAMA	
MUNICIPIO	
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	
MODALIDAD	
VALOR DEL CURSO	
VALOR A PAGAR AL DOCENTE	
No. CDP Y FECHA	

Artículo 3º. Para las asignaturas con componente práctico, deberá solicitarse además la cotización y recibo de pago en la Sección de Laboratorios para el desarrollo de las prácticas a las que tenga lugar.

Artículo 4º. Vicerrectoría Administrativa, División de Talento Humano, Presupuesto, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de mayo de 2025.

GIRALDO JAVIER GOMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Asistente Vicerrectoría Académica